

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## UNCA



### “PROCEDIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0706-2023/CO-UNCA, de  
19 de octubre del 2023



OCTUBRE – 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> PGT-PR-01	
		<b>FECHA:</b> Octubre 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01	
		<b>PAGINA:</b> 2 de 9	

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE




**DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ**



## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Abog. Renán Tuesta Panduro SECRETARIO GENERAL	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
<b>ABOG. RENAN TUESTA PANDURO</b>	<b>DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>17-10-2023</b>	<b>18-10-2023</b>	<b>19-10-2023</b>

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PGT-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</b>	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	<b>3 de 9</b>		

## 1. OBJETIVO

Establecer procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional que otorga la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento para los miembros de la comunidad universitaria, con especial énfasis en los egresados y bachilleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## 3. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD y Resolución de Superintendencia N° 055-2020-SUNEDU).
- e. Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; y modificatorias.
- f. Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 505-2023/CO-UNCA.
- g. Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
- h. Norma Internacional ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.
- i. Instructivo de elaboración de documentos y registros del Sistema de Gestión de la Calidad.

## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- a. **SGC**  
Sistema de Gestión de la Calidad
- b. **UNCA**  
Universidad Nacional Ciro Alegría.
- c. **Comisión Organizadora**  
Alta Dirección de la UNCA, la cual se encuentra conformada por el Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación.



## PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGT-PR-01

FECHA: Octubre 2023

VERSIÓN: 01

PAGINA: 4 de 9



## PROCEDIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

- a. El Secretario General es responsable de cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento asegurando su implementación y control respectivo.

### 6. DESARROLLO

#### a. GRADOS Y TÍTULOS

Comprende los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga la Universidad Nacional Cuyo.



RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
Egresado	<p><b>OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El egresado solicita al Decano de Facultad tramitar su Grado Académico de Bachiller, conteniendo los requisitos establecidos en el Artículo 11 y 12 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNCA.</li> </ul>	Registro de Grados y Títulos de Facultad
Secretaria de Facultad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaria de Facultad, verifica requisitos y entrega el cargo de solicitud al egresado. En el caso de no cumplir con los requisitos, la secretaria de facultad solicita al egresado completar los mismos y volver a presentar.</li> </ul>	-
Consejo de Facultad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consejo de Facultad, aprueba el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.</li> </ul>	-
Decano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Decano, eleva el expediente al Rector, quien deriva a la Secretaria General, para la revisión documentaria del expediente y emisión de informe favorable.</li> </ul>	-
1 Secretaria General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría General, emite informe favorable de expedientes para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller. El expediente que no cumpla con los requisitos establecidos, es devuelto a la facultad de</li> </ul>	-



**PROCEDIMIENTO**

CÓDIGO: PGT-PR-01  
 FECHA: Octubre 2023  
 VERSIÓN: 01  
 PAGINA: 5 de 9



**PROCEDIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

		origen para subsanación.	
	Consejo Universitario	- El Consejo Universitario, confiere el Grado Académico de Bachiller vía acto resolutivo, en un plazo de 15 días hábiles. La resolución debe contener: apellidos y nombres, grado a otorgarse, modalidad de estudio, datos del asentamiento del respectivo grado en el Libro de Registro de Grados Académicos de la Facultad (Tomo, N° Folio, N° Registro).	-
	Unidad de Grados y Títulos	- La Unidad de Grados y Títulos, gestiona el registro del Grado Académico de Bachiller ante SUNEDU.	Registro de la Unidad de Grados y Títulos
	Secretaria General	- La Secretaria General, elabora cronograma de entrega del Grado Académico de Bachiller.	Registro de Cargos de entrega de diplomas de Secretaria General
	Bachiller	<b>OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL:</b> - El bachiller solicita a la Oficina de Grados y Títulos tramitar su Título Profesional, conteniendo los requisitos establecidos en el Artículo 23 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNCA.	Registro de Grados y Títulos de Facultad
2	Secretaria de Facultad	- La Secretaria de Facultad, verifica requisitos y entrega el cargo de solicitud al bachiller. En caso de no cumplir con los requisitos, la secretaria de facultad solicita al bachiller completar los mismos y volver a presentar.	-
	Consejo de Facultad	- El Consejo de Facultad, aprueba el otorgamiento del Título Profesional.	-





## PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGT-PR-01  
 FECHA: Octubre 2023  
 VERSIÓN: 01  
 PAGINA: 6 de 9



## PROCEDIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

Decano	- El Decano, eleva el expediente al Rector, quien deriva a la Secretaria General, para la revisión documentaria del expediente y emisión de informe favorable.	-
Secretaria General	- La Secretaría General, emite informe favorable de expedientes para otorgamiento del Título Profesional.	-
Consejo Universitario	- El Consejo Universitario, Confiere el Título Profesional.	-
Unidad de Grados y Títulos	- La Unidad de Grados y Títulos, Gestiona el registro del Título Profesional ante SUNEDU.	Registro de la Unidad de Grados y Títulos
Secretaría General	- La Secretaria General, elabora Cronograma de entrega del Título Profesional.	Registro de Cargos de entrega de diplomas de Secretaria General

### 7. REGISTROS

- a. Registro de Grados y Títulos de Facultad.
- b. Registro de la Unidad de Grados y Títulos.
- c. Registro de Cargos de entrega de diplomas de Secretaria General.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PGT-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 9	

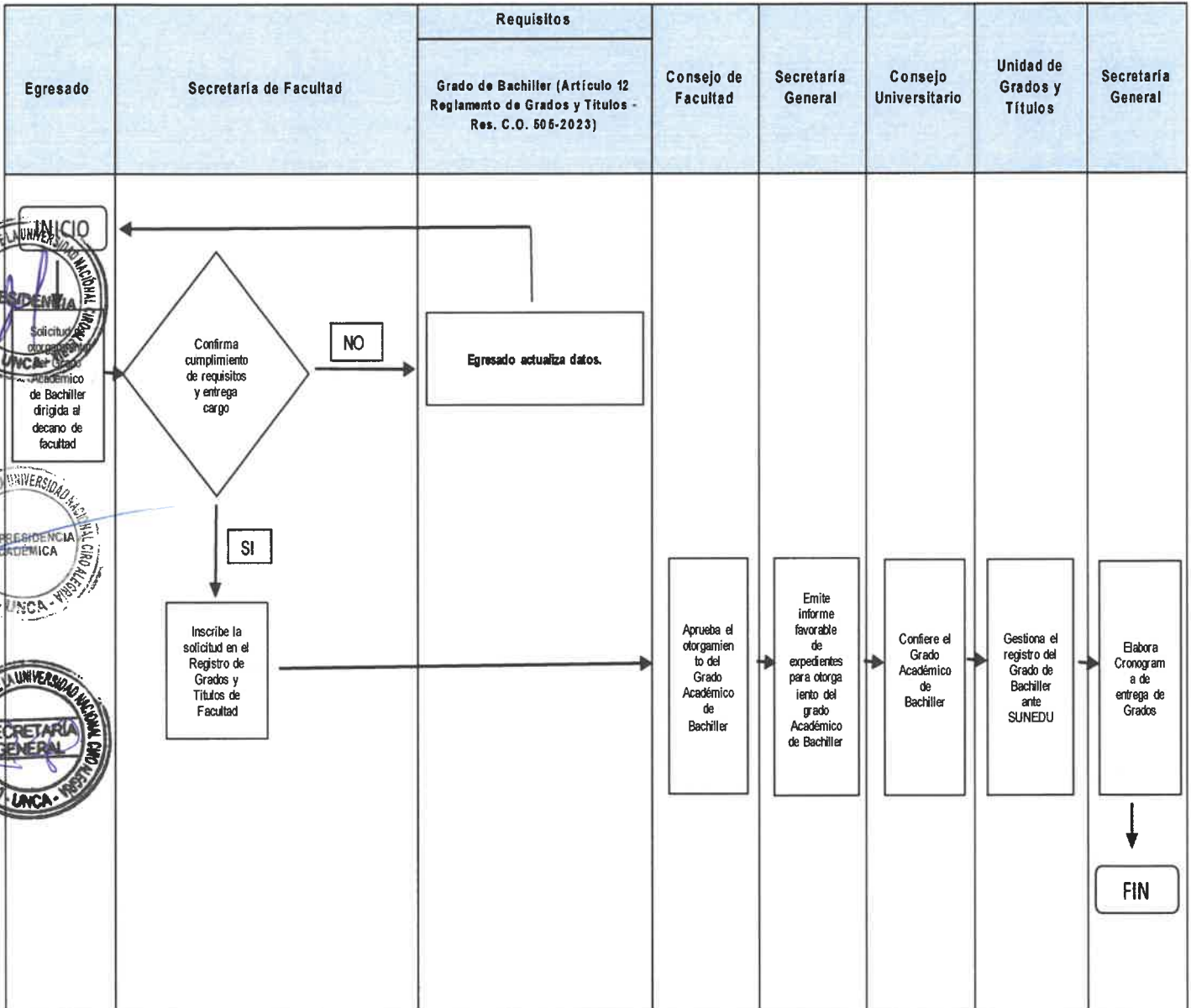
## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0706-2023/CO-UNCA	<b>DEJA SIN EFECTO</b> el Procedimiento de Grados y Títulos de la UNCA aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0481-2021/CO-UNCA; y <b>APRUEBA</b> el Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 19 de octubre del 2023	



**9. ANEXOS**

**9.1. Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.**





**9.2. Anexo N° 02: Flujograma del Procedimiento para el otorgamiento del Título Profesional.**

